

LA CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES
58ª Reunión del Comité Permanente
Reunión virtual entre períodos de sesiones
23 a 25 de junio de 2020

Informe y decisiones de la 58ª reunión del Comité Permanente en sus sesiones virtuales entre períodos de sesiones del 23 y el 25 de junio de 2020

Martes 23 de junio

13:00 – 16:00 Sesión plenaria virtual entre períodos de sesiones del Comité Permanente

Punto 1 del orden del día: Declaraciones de apertura

1. La **Presidencia del Comité Permanente** (Emiratos Árabes Unidos) inauguró la reunión.
2. La **Secretaría General** de la Convención dio la bienvenida a los participantes y les agradeció su participación en el proceso entre períodos de sesiones hasta la fecha.

Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día provisional

Decisión SC58-01: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional.

Punto 3 del orden del día: Informe sobre el proceso entre períodos de sesiones del Comité Permanente

y

Punto 4 del orden del día: Participación del Comité Permanente

3. La **Secretaría** resumió el proceso hasta la fecha, desde la decisión del Comité Permanente de aplazar la 58ª reunión del Comité Permanente hasta octubre de 2020. Las Partes Contratantes identificaron cuestiones urgentes que requerían decisiones antes de octubre. Algunas de ellas se abordarían mediante un proceso de consulta por correo electrónico, y otras, en reuniones de grupos de trabajo del Comité Permanente, a saber, el Grupo de Trabajo Administrativo (véase el informe en el Anexo 1), el Subgrupo sobre la COP14, el Subgrupo de Finanzas (véase el informe en el Anexo 2) y el Equipo Ejecutivo (véase el informe en el Anexo 3).
4. La **Presidencia del Comité Permanente** destacó que los informes de las reuniones y el borrador del texto de las decisiones se habían transmitido a las Partes Contratantes en el entendido que si no se formulaban observaciones en la fecha prevista sobre el texto de las decisiones antes de la reunión, la decisión se consideraría aprobada.
5. La **Secretaría** señaló que la reunión era a puerta cerrada y que el informe incluiría una lista de los participantes.

Punto 5 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

6. El Grupo de Trabajo Administrativo se había reunido el 10 de junio de 2020 para examinar el punto 19 del orden del día de la reunión SC58, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen*

Científico y Técnico, y su informe se había enviado el 19 de junio a los miembros del Comité Permanente y a las Partes Contratantes acreditadas como observadores para que formularan observaciones.

7. La **Secretaría General** señaló que, después de haberse reunido el Grupo de Trabajo Administrativo, se recibió una sugerencia concreta de que, en vista de la actual pandemia de la COVID-19, el GECT estudiara la inclusión de una sección en la edición especial de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* en la que se abordara el vínculo entre las pandemias y la pérdida de la diversidad biológica, específicamente en materia de humedales, y se destacara la importancia de que los países elaboraran un plan de recuperación ambiental simultáneamente con los planes de recuperación económica después de la pandemia, a fin de dar a conocer la pertinencia de la Convención en el plano mundial a la par de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Dado que la idea fue propuesta después de la reunión, el Grupo de Trabajo Administrativo no tuvo la oportunidad de debatir sobre este concepto y no formuló ninguna recomendación al GECT acerca de esta cuestión.

Decisión SC58-02: El Comité Permanente aprobó el informe del Grupo de Trabajo Administrativo.

Decisión SC58-03. El Comité Permanente tomó nota con reconocimiento del informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico que contiene los progresos que el GECT ha realizado, y pidió que siguiera centrándose en sus tareas de máxima prioridad y en la tarea de asesoramiento específica para el Criterio 6: uso de estimaciones de población.

Decisión SC58-04: El Comité Permanente pidió que el GECT continuara elaborando la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (edición especial) previendo que el Comité Permanente seleccionaría en breve un tema para el 50º aniversario y que la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (edición especial) podía adaptarse para que se ajustara al tema seleccionado.

Decisión SC58-05: El Comité Permanente recomendó que el GECT siguiera trabajando en los humedales y el carbono azul (tarea 5.1), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución XIII.14, subpárrafo 15 a), y evaluara el alcance de la labor relativa a los subpárrafos b), c) y d) para el próximo trienio, y tomó nota de la importancia de comunicar las conclusiones a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Convenio sobre la Diversidad Biológica a través de los medios adecuados, por ejemplo, con un evento paralelo durante sus respectivas Conferencias de las Partes.

Decisión SC58-06: El Comité Permanente recomendó además que el GECT presentara al Comité Permanente una propuesta para actualizar el Criterio 6 de los Criterios de Ramsar relativos al uso de estimaciones de población, a fin de que el Comité la examinara para presentarla a la Conferencia de las Partes Contratantes, teniendo en cuenta la necesidad de las Partes Contratantes de contar con información actualizada y dinámica.

Decisión SC58-07: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que incluyera una reunión del Grupo de Trabajo Administrativo en el programa de trabajo de la 58ª reunión del Comité Permanente, y pidió que la Presidencia del GECT presentara un informe sobre los últimos progresos realizados en el cumplimiento de su mandato para que el grupo lo examinara en esa reunión.

Punto 7 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo sobre el punto 20.4 del orden del día de la reunión SC58, *Proceso de preparación y examen de los proyectos de resolución* (propósito y calendario de las reuniones regionales previas a la COP)

8. El Equipo Ejecutivo se había reunido el 17 de junio de 2020 y había recomendado que se reservaran dos días adicionales antes de la COP14 para permitir la celebración de reuniones regionales, proponiendo que estas reemplazaran las reuniones que hasta entonces se habían celebrado en las respectivas regiones. El Equipo Ejecutivo examinó las repercusiones y los inconvenientes relacionados con el aplazamiento de la reunión SC58 en el calendario de reuniones antes de la COP14 y, en particular, la función y la viabilidad, incluida la financiera, de las reuniones regionales previas a la COP14. El Equipo Ejecutivo analizó las dificultades que para la Secretaría supone la organización de siete reuniones (una reunión del GECT, cinco reuniones regionales previas a la COP y una reunión del Comité Permanente) en 2021 antes de la COP14 (sumado a la COP14 en el mismo año) en el contexto de la pandemia de la COVID-19, con las consiguientes dificultades para viajar y el calendario apretado de las reuniones. Observó además que las reuniones regionales previas a la COP no se estipulan en ninguna resolución y que tampoco se hace referencia a ellas en el reglamento. Subrayó además la dificultad que representa la obtención de apoyo financiero para dichas reuniones.
9. En el debate, varias Partes Contratantes subrayaron la importancia de las reuniones regionales para permitir un análisis adecuado del orden del día propuesto para la próxima COP. Otras recomendaron la realización de reuniones virtuales previo a la COP14 como una forma productiva de avanzar.
10. El **país anfitrión de la COP14 (China)** indicó que inicialmente no se había previsto la celebración de dos días adicionales de reuniones y que sería necesario realizar consultas con el gobierno anfitrión antes de que se contrajera un compromiso definitivo.
11. Hubo intervenciones de **Armenia, China, Costa Rica, los Estados Unidos de América, México, Suecia, Suiza y el Uruguay.**

Decisión SC58-08: El Comité Permanente tomo nota del informe del Equipo Ejecutivo

Decisión SC58-09: El Comité Permanente acordó que, de ser posible, habría que realizar dos días de reuniones regionales inmediatamente antes de la COP14, en el mismo lugar de la COP14, y encargó a la Secretaría que examinara con el país anfitrión las medidas necesarias para celebrar dos días de reuniones regionales inmediatamente antes de la COP14.

Decisión SC58-10: El Comité Permanente acordó que las regiones deberían celebrar reuniones virtuales antes de la COP14 y encargó a la Secretaría que facilitara su preparación y ejecución con el apoyo y asesoramiento de las Partes Contratantes representantes regionales en el Comité Permanente.

Punto 6 del orden del día: Informe del Subgrupo sobre la COP14

12. El **país anfitrión de la COP14** presentó una actualización verbal de los preparativos realizados hasta la fecha, observando que el Subgrupo había debatido sobre un calendario y un lugar provisionales, junto con temas provisionales para la COP14 y para el 50º aniversario de la Convención, que también se celebraría en 2021. Informó que se estaban examinando varias propuestas para celebrar el aniversario en la COP, entre ellas una exposición, una serie de sesiones de alto nivel y una cena, una declaración no vinculante y el establecimiento de un

parque conmemorativo dedicado a los humedales. Se había propuesto un tema específico de la COP14, “Acción de los humedales para las personas y la naturaleza”, para su aprobación por parte del gobierno anfitrión. El subgrupo había deliberado sobre los medios para garantizar un evento sostenible y había expresado su deseo de que este fuera neutral en cuanto a las emisiones de carbono.

13. La Secretaría informó que, en relación con los temas generales propuestos para el 50º aniversario de la Convención, se habían seleccionado dos que se seguirían examinando: “Los humedales son importantes” y “Soluciones de los humedales”. Se explicó que estos temas habían sido el resultado de conversaciones con un experto profesional en comunicaciones y estudios de mercado para lograr una mejor comprensión de las cuestiones relacionadas con los humedales. Estos temas no pretendían ser eslóganes sino más bien elementos que podían adaptarse y aplicarse en una variedad de contextos y permitir que una gama de personas, organizaciones y países adecuara la campaña a sus intereses. También se señaló que era importante un lenguaje que propiciara el uso de hashtags simples, ya que se consideraba que gran parte de su impacto se produciría a través de los medios de comunicación social.
14. En el debate, varias Partes Contratantes observaron que los temas no parecían especialmente resonantes o llamativos, lo que, a su juicio, podría restarles impacto. Otras Partes se mostraron satisfechas con las posibilidades propuestas y sugirieron seguir los consejos de expertos en comunicaciones.
15. Hubo intervenciones de **China**, los **Estados Unidos de América**, el **Senegal**, **Suecia** y **Suiza**.

Decisión SC58-11: El Comité Permanente tomó nota del informe verbal del Subgrupo sobre la COP14.

Decisión SC58-12: El Comité Permanente acordó comunicar a la Secretaría, a más tardar hasta el 7 de julio de 2020, ideas sobre un tema mejorado para el 50º aniversario, y encargó a la Secretaría que, en consulta con el Subgrupo sobre la COP14, ultimara el tema, teniendo en cuenta las ideas recibidas.

Punto 8 del orden del día: Punto 8.2 del orden del día de la reunión SC58: <i>Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020</i> ; y punto 8.3 del orden del día de la reunión SC58: <i>Estado de las contribuciones anuales</i>

16. La **Presidencia del Subgrupo de Finanzas (México)** señaló que el Subgrupo se había reunido el 15 de junio de 2020 y que su informe se había distribuido entre los participantes de la reunión. Se había llegado a un acuerdo sobre todos los asuntos excepto dos: el tema de acción vi), sobre la asignación para las iniciativas regionales de Ramsar; y el tema de acción vii), sobre la asignación para el examen de resoluciones.
17. Tras algunas deliberaciones se decidió que el informe del Subgrupo de Finanzas podría aprobarse con la excepción de estos dos asuntos, que se seguirían examinando después que los temas relevantes de la agenda hubieran sido considerados por el Comité Permanente durante esas sesiones.
18. Hubo intervenciones de **Costa Rica**, los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, el **Senegal**, **Suecia** y **Suiza**.

Decisión SC58-13: El Comité Permanente aprobó el informe del Subgrupo de Finanzas excepto los asuntos 1.2 y 1.3, los cuales serían examinados ulteriormente con los puntos relevantes del orden del día por el Comité Permanente.

Decisión SC58-14: El Comité Permanente:

- aceptó los estados financieros auditados de 2019 a fecha 31 de diciembre de 2019;
- tomó nota de los resultados del presupuesto básico para 2019;
- tomó nota de los saldos de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias para 2019; y
- tomó nota de la reasignación del presupuesto de 2019 según se describe en el párrafo 14 del documento SC58 Doc.8.2.

Decisión SC58-15: El Comité Permanente:

- tomó nota del estado de las contribuciones anuales;
- tomó nota de las medidas enumeradas en los párrafos 15, 17 y 18 del documento SC58 Doc.8.3 para seguir fomentando el pago de las contribuciones anuales;
- encargó a la Secretaría que siguiera publicando en el sitio web de la Convención el estado de las contribuciones de cada una de las Partes e invitó a las Partes con contribuciones pendientes a que convinieran un plan de pago en consulta con la Secretaría; y
- encargó a la Secretaría que trabajara con las Partes que habían podido pagar las contribuciones pendientes, en particular las de larga data, a fin de determinar las buenas prácticas y los esfuerzos que podrían intercambiarse.

Decisión SC58-16: El Comité Permanente tomó nota de:

- la variación de las contribuciones anuales adeudadas y de la provisión anual contra las contribuciones adeudadas;
- el estado de las contribuciones voluntarias de África; y
- la decisión sobre la asignación de fondos a iniciativas regionales de Ramsar en África, adoptada por los representantes regionales de África, como sigue: 30 333 francos suizos para RamCEA, WACoWet y NigerWet, respectivamente.

Decisión SC58-17: El Comité Permanente tomó nota de los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Examen gestión financiera de los fondos complementarios (de uso restringido) de la UICN, y aprobó la propuesta sobre la utilización de honorarios de gestión, como se describe en el párrafo 43 del documento SC58 Doc.8.2.

Decisión SC58-18: El Comité Permanente examinó la propuesta del auditor externo sobre la confirmación por parte del grupo de los saldos pendientes de las Partes Contratantes en respuesta a la Decisión SC57-40, y aprobó la forma de proceder propuesta en los párrafos 50 y 51 del documento SC58 Doc.8.2.

Punto 9 del orden del día: Examen de las decisiones sobre los puntos del orden del día analizados por correo electrónico

- Punto 13 del orden del día de la reunión SC58: *Examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores*

19. El **Secretario General Adjunto** describió el proceso hasta la fecha. Las observaciones que las Partes Contratantes habían formulado se habían distribuido entre los participantes en la reunión. Las Partes que participaron en el debate reconocieron el valor de la labor realizada y consideraron importante que esta continuara. Se destacó que nunca se había tenido la

intención de realizar un examen completo antes de la COP14; más bien se necesitaban orientaciones claras sobre la manera de continuar.

20. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, **Suecia** y **Suiza**.

Decisión SC58-19: El Comité Permanente decide que, en consulta con el grupo consultivo del Comité Permanente sobre el examen de las resoluciones y decisiones del Comité Permanente, la Secretaría debería preparar los siguientes documentos para que los examine el Comité en su 59ª reunión y, si procede, se sometan, a la consideración de la COP14:

- i. un proyecto de lista de todas las resoluciones existentes que ya no son aplicables y deberían ser eliminadas de la lista de resoluciones válidas;
- ii. un proyecto de orientación para las Partes, las presidencias de los comités, los grupos y otros órganos de la Convención y la Secretaría, para especificar cómo se deben redactar, adoptar y archivar las resoluciones en el futuro, para garantizar que el derecho indicativo de la Convención siga siendo claro, accesible y fácil de utilizar para asuntos con múltiples resoluciones y/o recomendaciones anteriores de la COP.

Decisión SC58-20: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que incorporara los comentarios recibidos de las Partes mediante el 10 de julio de 2020 en una propuesta revisada de resolución consolidada sobre "Inventarios", tal como se encuentra en el Anexo 2 del SC58 Doc.13 para utilizarlo como modelo en la preparación de futuras propuestas de resolución consolidadas según las instrucciones del Comité Permanente.

Decisión SC58-21: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que preparara un documento revisado (SC58 Doc.13) con el grupo consultivo para presentarlo a la reunión SC58 en octubre de 2020, prestando la debida atención a la información recibida de las Partes Contratantes sobre el enfoque para aplicar la Decisión SC57-19 del Comité Permanente, y solicitara orientaciones al grupo consultivo de las Partes Contratantes interesadas sobre su posible modificación, antes de la reunión SC58, como una serie de documentos temáticos más pequeños.

- Punto 16 del orden del día de la reunión SC58: *Plan de trabajo de la Secretaría para 2020*

21. La **Secretaria General** tomó nota de las observaciones y preguntas que se habían formulado acerca de los temas incluidos en el proyecto de plan de trabajo para 2020. Estas se referían a la petición del Comité Asesor Independiente de acreditación de Ciudad de Humedal de que se contara con 30 días de apoyo por parte de la Secretaría, una solicitud de cambio respecto al apoyo al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, y una pregunta sobre los Premios Ramsar. Además, dos Partes habían preguntado si la situación de la pandemia justificaba un examen del plan de trabajo y los plazos contenidos en el mismo. Con respecto a las repercusiones de las aportaciones de la Secretaría a la acreditación de Ciudad de Humedal, la Secretaria General destacó la necesidad de recibir orientaciones claras de las Partes y señaló que se considera que las medidas solicitadas apoyan la aplicación de la Resolución XII.10. Explicó que la Secretaría comprueba que las propuestas han sido enviadas por los coordinadores nacionales antes de transmitir las al CAI. Añadió que, para la ceremonia de acreditación, la Secretaría tenía que preparar y presentar los certificados y que en la COP13 había participado en colaboración con el CAI, que dirigió la ceremonia, para garantizar la coordinación de todo el evento y recibir a los alcaldes de las ciudades acreditadas. Aclaró que la Secretaría también formaba parte del CAI con arreglo a los términos de referencia aprobados y había pedido aclaraciones anteriormente sobre su función, pregunta a la cual el

Comité Permanente había respondido que era simbólica. Explicó que los 30 días eran una estimación del CAI y añadió que, desde el punto de vista de la Secretaría, no era necesario suprimir tareas del plan de trabajo propuesto.

22. Los participantes acordaron seguir examinando si la Secretaría debía enmendar el plan en caso necesario o si debía realizar un examen más exhaustivo de los calendarios teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia, una vez que se hubiera tratado el punto 23 del orden del día de la reunión SC58 (Informe de los copresidentes del Comité Asesor Independiente sobre la acreditación de Ciudad de Humedal).
23. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América** y el **Japón**.
 - Punto 20.3 del orden del día de la reunión SC58: *Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales*
24. La **Secretaría** indicó que se estaba examinando el patrocinio futuro de Danone para los Premios a la Conservación de los Humedales y que aún no se había finalizado el tema para los Premios de 2021.
25. En el curso de las deliberaciones se identificaron algunas cuestiones que el Comité Permanente seguiría examinando: la posibilidad de introducir una cuarta categoría de premios sobre la participación de la comunidad; si se debería incluir el criterio 5 de las candidaturas relativo a la idoneidad, dado que la Convención no tiene el mandato de rechazar candidatos que se encuentren en procedimientos judiciales; si se continuaría con el proceso de presentación de candidaturas antes de obtener financiación; la posibilidad de eliminar los premios en efectivo si no se obtuviera financiación; y si se examinaría el calendario del proceso teniendo en cuenta la pandemia de la COVID-19.
26. Hubo intervenciones de **Colombia, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, la República Dominicana y Suecia**.
27. Se acordó continuar las deliberaciones en la siguiente sesión, el jueves 25 de junio. Se levantó la sesión a las 16:00 horas.

Jueves 25 de junio

13:00 – 16:00 Sesión plenaria virtual entre períodos de sesiones del Comité Permanente

Punto 9 del orden del día: Examen de las decisiones sobre los puntos del orden del día analizados por correo electrónico
--

- Punto 20.3 del orden del día de la reunión SC58: *Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales* (continuación)
28. La Secretaría recordó que las deliberaciones sobre el patrocinio de Danone para los Premios a la Conservación de los Humedales de 2021 aún no habían terminado.
 29. Se recordó que en el curso de las deliberaciones de la sesión anterior se había planteado la posibilidad de introducir una nueva categoría de premios sobre la participación de la comunidad, así como una objeción a la eliminación del criterio 5 relativo a la idoneidad.

Asimismo, los participantes habían examinado la posibilidad de seguir adelante con el proceso de presentación de candidaturas antes de que se obtuviera financiación, la posibilidad de eliminar los premios en efectivo, y el calendario del proceso teniendo en cuenta la pandemia de la COVID-19.

30. La Secretaría señaló que se habían distribuido dos posibles proyectos de decisión del Comité Permanente: la opción 1 era aprobar los procedimientos propuestos para los Premios de la COP14 y pedir a la Secretaría que preparara un proyecto de resolución para la COP14, actualizando y reemplazando la Resolución VI.18; la opción 2 era pedir a la Secretaría que examinara los procedimientos propuestos a la luz de los comentarios recibidos y volviera a presentarlos para su aprobación en la reunión SC58. Indicó que se habían recibido observaciones de cuatro Partes Contratantes, que se habían incorporado y el documento se había distribuido entre los participantes antes de la reunión. De las dos opciones presentadas, la Secretaría recomendó la segunda, observando que ello dejaría tiempo suficiente para la incorporación del examen de una posible nueva categoría de premios, la preparación de un nuevo proyecto de Resolución si se acordaba en la reunión SC58 y el examen de las candidaturas por parte del Subgrupo sobre la COP14 con el fin de formular recomendaciones finales en la reunión SC59.
31. En las deliberaciones posteriores se manifestó el apoyo general a la segunda opción. Se indicó que el criterio 5 relativo a la idoneidad debería mantenerse entre corchetes, ya que las repercusiones derivadas de su eliminación podrían representar un riesgo para el prestigio de la Convención.
32. Hubo intervenciones de **Colombia, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana y Suecia.**

Decisión SC58-22: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que examinara los procedimientos propuestos para los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales de la COP14 que figuraban en el documento SC58 Doc.20.3, de conformidad con las observaciones formuladas por las Partes Contratantes, que se someterían a la aprobación de la reunión SC58 en octubre.

- Punto 22.2 del orden del día de la reunión SC58: *Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar* (aclaración sobre la convocatoria de propuestas para nuevas IRR)
33. La Secretaría indicó que se pedía una aclaración sobre el párrafo 13 de la Resolución XIII.9, en el que se encargaba a la Secretaría que abriera la convocatoria de propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar, pero no se ofrecían orientaciones sobre el momento en que esto se debía realizar. La Secretaría consideraba que el proceso tendría que concluirse antes de la reunión SC59 para que las propuestas estuvieran listas para su aprobación por la COP14; por lo tanto, había propuesto una fecha, el 31 de julio de 2020.
 34. Se planteó una pregunta sobre la fecha límite para la presentación de candidaturas y se hizo énfasis en que se requeriría tiempo suficiente para el examen de las candidaturas antes de la reunión SC59. La Secretaría respondió que aún no se había acordado la fecha para la SC59, pero supuestamente sería en algún momento de abril o mayo de 2021, y dado que los documentos tendrían que distribuirse con tres meses de anticipación, se esperaba que la fecha límite para las candidaturas fuera en octubre o noviembre de 2020.

35. Hubo una intervención de **Australia**.

Decisión SC58-23: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que abriera la convocatoria de propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar a más tardar el 31 de julio de 2020, de conformidad con el párrafo 13 de la Resolución XIII.9, y pidió a la Secretaría que eligiera una fecha límite para las futuras IRR sugeridas, a fin de que las propuestas se pudieran tratar con suficiente antelación para que la reunión SC59 las examinara y presentara las sugerencias pertinentes para su examen en la COP14.

- Punto 23 del orden del día de la reunión SC58: *Informe de los copresidentes del Comité Asesor Independiente sobre la acreditación de Ciudad de Humedal*

36. La Secretaría observó que estaba buscando orientaciones sobre la aplicación de la Resolución XII.10, habida cuenta de la petición que el Comité Asesor Independiente (CAI) había expuesto en su informe a la reunión SC58 (documento SC58 Doc.23) para que se aprobara la asignación de 30 días de tiempo de la Secretaría para prestar servicios administrativos. Las acciones solicitadas para apoyar la aplicación de la Resolución XII.10 incluían la recepción de candidaturas, comprobación de su aprobación y transmisión al CAI, respuesta a las preguntas que se formularan, elaboración de los certificados de acreditación, publicación de un artículo en Internet y desarrollo de una página web para las ciudades acreditadas, y comunicación, preparación y celebración de la ceremonia de acreditación. La Secretaría señaló que era probable que algunas de estas tareas estuvieran fuera de la competencia de un auxiliar administrativo. Observó que la intención de presentar un nuevo proyecto de resolución sobre la acreditación de Ciudad de Humedal para su examen en la COP14 podría ser una oportunidad para resolver cuestiones pendientes en materia de financiación.

37. En las deliberaciones posteriores, algunas Partes Contratantes observaron que la Resolución XII.10 establecía que no se utilizarían fondos del presupuesto básico en su aplicación y destacaron la importancia de que se acatará rigurosamente la resolución existente y no se sentara el precedente de actuar en contra de una resolución de la COP en una reunión del Comité Permanente. Además, señalaron la realidad de que los recursos financieros podían verse seriamente limitados debido a la pandemia. Propusieron que se simplificara el texto de la decisión para que se ajustara mejor a la resolución, y que el tiempo que se pedía a la Secretaría se examinara en forma correspondiente. Observaron que algunas de las tareas identificadas, como la organización de una ceremonia de entrega de premios, debían ser responsabilidad del Comité Asesor Independiente. Una Parte indicó que se necesitaba la ayuda de la Secretaría para incluir la ceremonia de la acreditación de Ciudad de Humedal en el calendario de la COP.

38. Hubo otras Partes que, aunque reconocieron la necesidad de actuar con cautela en materia presupuestaria, entre otras cuestiones, destacaron el gran valor de la acreditación como un instrumento para elevar la visibilidad de la Convención y observaron que esto debería ser un elemento destacado en los futuros planes de comunicaciones para debatirlo en la siguiente COP.

39. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, **Suiza** y **Uganda**.

Decisión SC58-24: El Comité Permanente aprobó, con sujeción a la disponibilidad de recursos en cumplimiento de la Resolución XII.10 y a la aprobación del Subgrupo de Finanzas, la asignación del número de días de trabajo de un asistente administrativo necesarios durante el

trienio en curso para prestar los siguientes servicios administrativos al programa de acreditación de Ciudad de Humedal:

- publicación de la convocatoria de candidaturas;
- recepción de candidaturas y transmisión al CAI de las candidaturas que reúnan los requisitos;
- elaboración de los certificados de acreditación y desarrollo de una página web y su contenido para las ciudades acreditadas.

Además, pidió a la Secretaría que indicara el número de días necesarios según sus estimaciones a su debido tiempo.

- *Elementos de asesoramiento para el FMAM respecto a la financiación para apoyar los objetivos y prioridades de la Convención, para la octava reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.*
40. La Secretaría informó que el texto del proyecto de decisión se había enviado al Comité Permanente y se habían recibido observaciones de cuatro Partes Contratantes, y luego se había vuelto a distribuir una versión enmendada. Se había llegado a un acuerdo sobre todas las cuestiones, salvo sobre el subpárrafo iv) de la parte dispositiva del texto propuesto.
41. En las deliberaciones posteriores se observó con respecto al subpárrafo iv) que el mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), destinatario previsto de la decisión, no establecía que se abordaran cuestiones relativas al cambio climático, por lo que el Convenio no podría hacer uso del mismo. También se destacó que el párrafo vi) propuesto trataba sobre temas similares. Las enmiendas propuestas al subpárrafo vi) para incorporar los elementos pertinentes del subpárrafo iv) obtuvieron apoyo general.
42. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, **México**, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** y **Suiza**.

Decisión SC58-25: El Comité Permanente decidió encargar a la Secretaría que presentara al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica los siguientes elementos de asesoramiento:

La Convención sobre los Humedales agradece la invitación que la Convención sobre la Diversidad Biológica formuló a los órganos de gobernanza de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para que proporcionaran sus aportes a fin de ayudar a desarrollar orientaciones estratégicas para la octava reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

En respuesta, la Convención de Ramsar desea señalar a la atención del Convenio sobre la Diversidad Biológica las siguientes consideraciones:

- Los humedales están sujetos a mayores amenazas que ningún otro ecosistema, habiéndose perdido el 87 % de los humedales del planeta, el 35 % de ellos entre 1970 y 2015 a un ritmo tres veces superior al de pérdida de bosques, y para el 81 % de las poblaciones de especies de agua dulce de todo el mundo el porcentaje de disminución ha sido mayor que el de otras especies;**
- Los humedales proporcionan beneficios y servicios importantes a las personas, lo que incluye la mayor parte del agua dulce para el consumo, la protección contra inundaciones, sequías y otros desastres, los alimentos y medios de subsistencia para**

millones de personas, y el almacenamiento de carbono más eficaz que ningún otro ecosistema;

- c. **La Convención sobre los Humedales es sumamente importante para el marco de la diversidad biológica posterior a 2020, en especial en lo que respecta al logro de “pérdidas netas nulas” en el área y la integridad de los ecosistemas de agua dulce y marinos y costeros, así como otros objetivos y metas;**

En vista de estas consideraciones, la Convención sobre los Humedales invita al CDB a incluir en su COP-15 orientaciones para el Mecanismo Financiero:

- i. **Una invitación a seguir apoyando proyectos en la esfera de actividad de la diversidad biológica que incorporen los humedales y su diversidad biológica en los diferentes sectores y paisajes, incluidos los paisajes marinos y las aguas continentales; a abordar los impulsores directos para proteger los hábitats y las especies de los humedales, entre otras cosas mediante sistemas de áreas protegidas como los Humedales de Importancia Internacional designados por las Partes Contratantes en virtud de la Convención sobre los Humedales; y a seguir desarrollando el marco normativo e institucional relativo a la diversidad biológica, incluidos la formulación y el examen de políticas, la supervisión, la planificación espacial, los incentivos y el establecimiento estratégico de áreas protegidas, y el manejo y restauración de áreas protegidas;**
- ii. **Una invitación al FMAM a que siga ocupándose de los factores impulsores que causan la pérdida de hábitats y especies y que incluya en el marco del grupo actual de prioridades de tratamiento los factores impulsores para proteger los hábitats y especies, una prioridad programática para “Reducir las presiones sobre los ecosistemas de agua dulce” además de la prioridad actual para “Reducir la presión sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas costeros y marinos vulnerables”. Esto reflejaría el nivel de amenaza para los humedales y los múltiples beneficios derivados de los mismos, entre ellos los humedales de agua dulce que actualmente no están incluidos en la cartera de aguas internacionales, como las turberas situadas en los territorios nacionales;**
- iii. **Una invitación al FMAM a que aumente el apoyo destinado a la incorporación de los humedales en la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y otros planes nacionales de desarrollo y presupuestos y prioridades nacionales;**
- iv. **Una invitación al FMAM a que, en virtud de la esfera de actividad relativa a las aguas internacionales, continúe prestando apoyo a proyectos y actividades destinados a la salud de los ecosistemas costeros y marinos, la pesca sostenible y la intensificación de la cooperación regional y nacional en relación con las superficies de agua dulce y cuencas de aguas subterráneas compartidas;**
- v. **Una invitación al FMAM a que siga ejecutando proyectos de programas de múltiples esferas de actividad en relación con los humedales, que aborden la importancia decisiva de los humedales para los múltiples beneficios que estos ecosistemas aportan a la naturaleza y a las personas, y la rentabilidad de las inversiones para lograr los objetivos en materia de diversidad biológica, agua, clima y medios de subsistencia, abordando al mismo tiempo la inclusión sistemática de la**

igualdad de género que las Partes en la Convención están incorporando con arreglo a la Resolución XIII.18;

- vi. **Una invitación al FMAM a que incluya las contribuciones a los convenios relacionados con la diversidad biológica como parte de las esferas de actividad del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientadas a la obtención de resultados para el octavo período de reposición (julio de 2022 a junio de 2026).**

La Convención sobre los Humedales agradece el apoyo de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la promoción de estas esferas de interés compartido y beneficio mutuo para nuestras respectivas Partes y para el medio ambiente.

- Punto 16 del orden del día de la reunión SC58: *Plan de trabajo de la Secretaría para 2020* (continuación)
43. La **Secretaría General** observó que se habían recibido observaciones sobre el plan de trabajo (como se resumió en el anterior período de sesiones, véase el párrafo 21, más arriba). Habida cuenta de las mismas, se habían propuesto dos proyectos de decisión para su examen por el Comité Permanente, uno en el que se aprobaba el plan existente y otro en el que se pedía a la Secretaría que examinara el plan sobre todo en lo relativo a los plazos a raíz de la pandemia de la COVID-19, los que se presentarán para su aprobación a la reunión SC58 en octubre.
44. En el curso de las deliberaciones, los participantes mencionaron la necesidad de garantizar el apoyo a la CECOP y trabajar sobre el carbono azul, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las contribuciones determinadas a nivel nacional y el *Global Coastal Forum* (Foro costero mundial), que están sujetos a la disponibilidad de recursos, y expresaron su apoyo a la primera de dichas opciones.
45. Hubo intervenciones de **Costa Rica, Suecia y Uganda**.

Decisión SC58-26: El Comité Permanente decidió aprobar el Plan Anual integrado de la Secretaría para 2020 como parte del Plan de trabajo de la Secretaría para el período 2019-2021 aprobado por el Comité Permanente mediante la Decisión SC57-21.

Punto 8 del orden del día: Punto 8.2 del orden del día de la reunión SC58: *Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020*; y punto 8.3 del orden del día de la reunión SC58: *Estado de las contribuciones anuales*

46. Se observó que en la reunión anterior se había llegado a un acuerdo sobre todos los asuntos incluidos en el informe del Subgrupo de Finanzas, a excepción de dos: el tema de acción vi) Asignación para las iniciativas regionales de Ramsar; y el tema de acción vii) Asignación para el examen de resoluciones. Por lo tanto, el Comité abordó estos asuntos para poder aprobar el presupuesto básico para 2020.
- Con respecto al punto 1.3 del Informe del Subgrupo sobre el examen de las resoluciones:
47. Al examinar los fondos necesarios para continuar de manera productiva con esta línea de trabajo, según se aprobó en la sesión celebrada el 23 de junio, la Secretaría indicó que de los 20 000 francos suizos asignados en la reunión SC57, se habían gastado 4 000 francos suizos hasta abril de 2020 y otros 2 000 francos suizos después de esa fecha. La Secretaría indicó que una asignación adicional de 6 000 francos suizos sería suficiente para continuar el trabajo.

48. Los participantes apoyaron la asignación de estos fondos para continuar el trabajo del examen de resoluciones.
49. Hubo intervenciones de **Australia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.**

Decisión SC58-27: El Comité Permanente aprobó la asignación de 6 000 francos suizos procedentes de economías del remanente de 2019 en materia de servicios jurídicos en el presupuesto básico para el examen de resoluciones, por 26 000 francos suizos en total al combinarlos con la financiación asignada anteriormente. Esta asignación se transferiría a la partida presupuestaria “Examen de resoluciones” en el marco de los “Servicios para el Comité Permanente”.

- Con respecto al punto 1.2 del Informe del Subgrupo sobre las iniciativas regionales de Ramsar:
50. En el curso de las deliberaciones, algunos participantes subrayaron la importancia que atribuían a las iniciativas regionales de Ramsar y destacaron los problemas que enfrentaban para la ejecución de las actividades pertinentes en el contexto de la crisis actual. Les preocupaba que fuera imposible utilizar las asignaciones presupuestarias en el período actual y que estas se perdieran. Otros recalcaron la necesidad de proceder con prudencia en las circunstancias actuales, la existencia de saldos no gastados en años anteriores, y la importancia de velar por que los fondos asignados se emplearan para actividades idóneas. No obstante, convinieron en que el Comité Permanente examinaría en su reunión de octubre las solicitudes adicionales de financiación con cargo al presupuesto básico, tras haber evaluado las circunstancias.
 51. Hubo intervenciones de **Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, el Japón, México, el Senegal y el Uruguay.**

Decisión SC58-28: El Comité Permanente aprobó la asignación de 15 000 francos suizos de una propuesta original de 25 000 francos suizos a cada una de las cuatro iniciativas regionales de Ramsar que reunían los requisitos para realizar sus actividades en 2020 con cargo a la partida D del presupuesto básico “Apoyo a las iniciativas regionales”, teniendo en cuenta los remanentes de 2019 y la situación de pandemia que probablemente daría lugar a la restricción de actividades por el resto de 2020, y tomó nota de la apertura de los miembros del Subgrupo de Finanzas hacia las iniciativas regionales de Ramsar que reunieran los requisitos y que solicitaran 10 000 francos suizos adicionales durante su reunión de octubre.

Decisión SC58-29: El Comité Permanente tomó nota de la recomendación del Subgrupo de Finanzas de prestar especial atención a la aplicación de la Decisión SC57-11 y a los progresos realizados por el grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar y las tareas encomendadas mediante la Resolución XIII.9 que incluían medidas para mejorar la transparencia a través de nuevos lineamientos operativos. Además, examinó las siguientes medidas para mejorar la capacidad de adopción de decisiones y de supervisión del Subgrupo de Finanzas en cuestiones relacionadas con las IRR:

1. Reforzar los requisitos de presentación de informes para mejorar su rendición de cuentas y buenas prácticas en materia de gestión financiera, como parte del examen que el Comité Permanente ha de realizar del punto 22.2 del orden del día en la reunión SC58; y
2. Llevar a cabo un estudio de las IRR para conocer mejor sus repercusiones, progresos y eficacia en la prestación de asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación de la Convención,

teniendo en cuenta el informe sobre la condición jurídica de las IRR y el examen de las resoluciones y decisiones sobre las IRR que la reunión SC58 ha de realizar en los puntos 22.3 y 22.4 del orden del día, respectivamente, para evitar la duplicación.

- Con respecto al punto 1.1 del informe del Subgrupo de Finanzas sobre el presupuesto básico para 2020:

52. Después de que el Comité Permanente aprobó los dos temas del informe del Subgrupo de Finanzas cuyo examen había quedado pendiente en la reunión anterior, no se formularon otras observaciones sobre las recomendaciones del informe para las decisiones.

Decisión SC58-30: El Comité Permanente aprobó el presupuesto adaptado para 2020 que se adjunta en el Anexo 4 del presente informe. El subgrupo supervisará la ejecución del presupuesto y realizará los ajustes según proceda.

Decisión SC58-31: El Comité Permanente pidió la creación de dos partidas presupuestarias separadas en los presupuestos futuros para lo siguiente: 1) provisiones por contribuciones pendientes y 2) provisiones relacionadas con el personal.

Punto 10 del orden del día: Aprobación del informe de la reunión

53. El informe de la reunión del 23 de junio se aprobó con enmiendas leves en el párrafo 7 y la Decisión SC58-19, en el entendido que los párrafos 21 a 27, en los que se trataban temas que aún no se habían concluido en el orden del día, se volverían a presentar junto con el proyecto de informe de la presente sesión.
54. En el curso de las deliberaciones, una Parte pidió que, como era habitual en el pasado, los informes de las reuniones incluyeran más detalles sobre cuestiones de fondo, en especial cuando la Secretaría y otras entidades presentaran nuevos temas o ideas.
55. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América, el Japón y Suiza.**

Punto 11 del orden del día: Otros asuntos

56. No se planteó ningún asunto.

Punto 12 del orden del día: Observaciones finales

57. Al clausurar la reunión, la Presidencia dio las gracias a todas las personas que habían participado a pesar de las circunstancias inusuales. La Secretaría General dio las gracias a la Presidencia, las Partes, los intérpretes y el personal.

Se levantó la sesión a las 16:00 horas.

Anexo 1

Informe y recomendaciones de la reunión del Grupo de Trabajo Administrativo, 10 de junio de 2020

Participantes

Miembros del Grupo de Trabajo Administrativo

- Australia
- Emiratos Árabes Unidos
- Estados Unidos de América
- México
- República Islámica del Irán
- Senegal
- Suecia
- Suiza
- Uruguay

Miembros de Partes no Contratantes

- Presidencia del GECT
- Presidencia anterior del GECT
- Representante de las OIA (WWT)

Observadores de las Partes Contratantes

- Brasil
- Federación de Rusia
- Myanmar
- Reino Unido
- Rumania

Secretaría

- Martha Rojas Urrego, Secretaria General
- Jay Aldous, Secretario General Adjunto
- Marcela Bonells, Oficial de Ciencia y Políticas
- Delphine Bremond, Auxiliar Ejecutiva de la Secretaria General
- Manuel Kern, Oficial de TI
- Edmund Jennings, Oficial de Documentación

Resumen

La Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) presentó un resumen de su informe (documento SC58 Doc.19) y puso al día al Grupo de Trabajo Administrativo (GTA) sobre temas específicos. Se proporcionó información adicional en respuesta a las preguntas del GTA.

Tareas de máxima prioridad

Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH), edición especial: Se sigue trabajando en el proyecto de texto a través del grupo de trabajo de tareas del GECT en espera de una decisión sobre el tema para el 50º aniversario de la Convención, con la intención de que más adelante puedan

añadirse conexiones específicas con el tema del 50º aniversario para adaptar el texto del documento al tema elegido tras la decisión del Comité Permanente al respecto.

Los humedales y la agricultura sostenible (tarea 1.2): Se ha contratado a un consultor y se observan progresos satisfactorios en la realización de la tarea. Una Parte Contratante observó que en el marco de esta tarea se necesita especialmente la elaboración de orientaciones para la aplicación a escalas nacional y regional por parte de las Partes Contratantes y las iniciativas regionales de Ramsar.

Rehumidificación/restauración de turberas (tarea 2.2): Se ha contratado a un consultor para que redacte un manual técnico y un documento con orientaciones prácticas. El GECT redactará una nota sobre políticas. Se está avanzando en la elaboración del proyecto del manual técnico.

Los humedales y el carbono azul (tarea 5.1): Se está avanzando en el estudio documental sobre los humedales de carbono azul y se está terminando el informe exhaustivo del consultor. Como parte de este estudio, el grupo ha estado recopilando, en un archivo de Excel para uso interno, información sobre las reservas de carbono azul.

La Secretaría enviará una notificación a las Partes Contratantes pidiéndoles que confirmen si les interesa que sus datos se incluyan en el estudio documental, haciéndoles preguntas respecto a la gestión de los recursos de carbono azul, y pidiéndoles datos sobre la extensión espacial.

Se destacó la importancia de aplicar y presentar las conclusiones de esta tarea lo antes posible a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Glasgow, y de incorporarlas a los procesos de diversidad biológica posteriores a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, probablemente en un evento paralelo.

Tareas de prioridad media y menor

Tarea 4.1: Elaborar orientaciones sobre la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la Convención: En vista de la capacidad y experiencia limitadas del grupo sobre el tema, el GTA le encargó que se centrara en sus tareas de mayor prioridad y pidió a la Secretaría que avanzara en lugar del grupo en las tareas que quedarían fuera del ámbito del GECT. Actualmente, la Secretaría está identificando a un consultor con experiencia pertinente para que elabore orientaciones con ejemplos concretos. El grupo agradeció a Finlandia por aportar fondos para esta importante tarea y apreció el esfuerzo de la Secretaría por impulsar esta labor a través de un canal más apropiado.

Tareas de asesoramiento específicas y otras peticiones

Criterio 6: uso de estimaciones de población: El anterior Presidente del GECT presentó observaciones preliminares a la Secretaría y se ha elaborado un proyecto de documento. Para realizar esta tarea se ha establecido un grupo de trabajo integrado por los miembros principales del GECT. Este realizará aportaciones, incluidas las fuentes de estimaciones de población actualizadas, y el borrador se distribuirá a todo el GECT para consulta. Posteriormente, el GECT presentará recomendaciones al Comité Permanente sobre el Criterio 6 para que su decisión se examine en la COP14.

Se señaló la importancia de la tarea, ya que se necesitan estimaciones de población actualizadas para identificar humedales apropiados para su protección y para garantizar que se identifiquen y mantengan las normas más elevadas para los sitios designados por la Convención de Ramsar. Sería

valioso contar con un proceso más ágil que permitiera la aplicación de nuevas estimaciones actualizadas de diversas fuentes.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo Administrativo: Borradores de decisiones para el Comité Permanente

El Grupo de Trabajo Administrativo recomienda el siguiente texto de decisiones para el Comité Permanente:

El Comité Permanente:

- toma nota con reconocimiento del informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico que contiene los progresos que el GECT ha realizado, y pide que siga centrándose en sus tareas de máxima prioridad y en la tarea de asesoramiento específica para el Criterio 6: uso de estimaciones de población.
- pide que el GECT siga elaborando la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (edición especial) previendo que el Comité Permanente seleccione en breve un tema para el 50º aniversario y que la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (edición especial) pueda adaptarse para que se ajuste al tema seleccionado.
- recomienda que el GECT siga trabajando en Los humedales y el carbono azul (tarea 5.1), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución XIII.14, subpárrafos 15 a) y la evaluación del alcance de la labor relativa a los subpárrafos b), c) y d) para el próximo trienio, y toma nota de la importancia de comunicar las conclusiones a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Convenio sobre la Diversidad Biológica a través de los medios adecuados, por ejemplo, con un evento paralelo durante sus respectivas Conferencias de las Partes.
- recomienda además que el GECT presente al Comité Permanente una propuesta para actualizar el Criterio 6 de los Criterios de Ramsar relativos al uso de estimaciones de población, a fin de que el Comité la examine para presentarla a la Conferencia de las Partes Contratantes, teniendo en cuenta la necesidad de que las Partes Contratantes dispongan de información actualizada y dinámica.
- pide a la Secretaría que incluya una reunión del Grupo de Trabajo Administrativo en el programa de trabajo de la 58ª reunión del Comité Permanente, y pide que la Presidencia del GECT presente un informe sobre los últimos progresos realizados en el cumplimiento de su mandato para que el grupo lo examine en esa reunión.

Anexo 2

Informe del Subgrupo de Finanzas, 15 de junio de 2020

Participantes

Miembros del Subgrupo de Finanzas

Australia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Estonia, Japón, México (Presidencia), Panamá, Senegal (también representa a la IRR SenegalWet), Sierra Leona y Suiza.

Observadores de las Partes Contratantes:

Brasil, Colombia (también representa a la IRR para la cuenca del río Amazonas), Congo, Federación de Rusia, Guatemala, Macedonia del Norte, Myanmar, Perú, República Islámica del Irán y Suecia.

Representantes de otras IRR (presentes hasta el final del debate del tema 1.2, más abajo).

Coordinadores de la Iniciativa regional de Ramsar para Asia Central (RRI-CA) y la Iniciativa regional de Ramsar Indo-Birmana (IBRRI).

Secretaría:

Secretaria General, Secretario General Adjunto, Oficial de Finanzas, Asesores Regionales Superiores, Oficial de Documentación, Auxiliar Ejecutiva de la Secretaria General, Oficial de TI y Auxiliar de Servicios de Conferencias y Gobernanza

El Presidente inauguró la reunión y agradeció a los miembros del subgrupo por los útiles intercambios previos a la reunión que permitieron aclarar varios puntos de los documentos que elaboró la Secretaría. Expresó su agradecimiento por la nueva documentación que incluye las hipótesis presupuestarias para tener en cuenta la pandemia actual y las incertidumbres relacionadas.

1. **Presupuesto básico 2020** (documento SC58 Doc.8.2, *Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020; los temas se enumeran a continuación*)

1.1. Tema de acción v) Presupuesto básico para 2020

La Secretaria General presentó una sinopsis del fondo de reserva (del 15 % del presupuesto, como máximo), la reserva operativa y las economías calculadas según las diferentes hipótesis (actual, con posible supresión de las restricciones de viaje y con restricciones de viaje).

Los miembros del subgrupo recalcaron la necesidad de proceder con prudencia en términos presupuestarios en vista de los riesgos económicos sin precedentes que supone la pandemia, y de ser flexibles para adaptarse a la incertidumbre y las necesidades futuras. Se examinaron las oportunidades y los costos de los métodos virtuales.

Recomendación para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente apruebe el presupuesto adaptado para 2020 que se adjunta en el Anexo I. El subgrupo supervisará la ejecución del presupuesto y lo ajustará según sea necesario.

Además, recomienda que el Comité Permanente pida la creación de dos partidas presupuestarias separadas en los presupuestos futuros: 1) provisiones por contribuciones pendientes y 2) provisiones relacionadas con el personal.

1.2. Tema de acción vi) Asignación para iniciativas regionales de Ramsar

El subgrupo pidió a los representantes de las cuatro iniciativas regionales de Ramsar (IRR) que reúnen los requisitos para recibir apoyo del presupuesto básico que confirmen que pueden ejecutar sus planes de trabajo y utilizar los fondos a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia. Las IRR respondieron al respecto.

Los miembros del subgrupo destacaron la necesidad de velar por que las IRR utilicen los fondos del presupuesto básico de la Convención únicamente para actividades regionales y no para actividades nacionales, y pidieron a la Secretaría que se lo recordara a las IRR.

La Secretaria General observó que el punto 22.2 del orden del día de la reunión SC58 se refiere a los informes de las IRR y representa una oportunidad para reforzar las orientaciones con arreglo a la Resolución XIII.9, incluso mediante la mejora de la presentación de informes. En el anexo 2 del documento relacionado se presenta una plantilla modificada.

Asimismo, se observó que algunas IRR transfirieron los fondos que no utilizaron en 2019, y que el plazo para reunir los requisitos para recibir financiación con cargo al presupuesto básico tendría que ampliarse más allá de los dos trienios usuales para algunas IRR a consecuencia de las circunstancias actuales.

Algunos miembros del subgrupo también expresaron su disposición a aceptar, para su examen en su reunión de octubre, solicitudes de financiación adicional con cargo al presupuesto básico procedentes de las IRR que reúnan los requisitos necesarios, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y su capacidad para ejecutar los fondos del presupuesto básico proporcionados por la Convención.

Recomendación para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente apruebe la asignación de 15 000 francos suizos de una propuesta original de 25 000 francos suizos a cada una de las cuatro iniciativas regionales de Ramsar que reúnan los requisitos para realizar sus actividades en 2020 con cargo a la partida D del presupuesto básico, "Apoyo a iniciativas regionales", teniendo en cuenta los remanentes de 2019 y la situación de la pandemia que probablemente dará lugar a la restricción de actividades por el resto de 2020.

El Subgrupo de Finanzas recomienda además que el Comité Permanente preste especial atención a la aplicación de la Decisión SC57-11 y a los progresos realizados por el grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar y las tareas encomendadas mediante la Resolución XIII.9, que incluyen medidas para mejorar la transparencia a través de nuevos lineamientos operativos. Además, examinó las siguientes medidas para mejorar la capacidad de adopción de decisiones y de supervisión del Subgrupo de Finanzas en cuestiones relacionadas con las IRR:

1. Reforzar los requisitos de presentación de informes para mejorar su rendición de cuentas y buenas prácticas en materia de gestión financiera, como parte del examen que

el Comité Permanente ha de realizar en el punto 22.2 del orden del día en la reunión SC58; y

2. Llevar a cabo un estudio de las IRR para conocer mejor sus repercusiones, progresos y eficacia en la prestación de asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta el informe sobre la condición jurídica de las IRR y el examen de las resoluciones y decisiones de las RRI que la reunión SC58 ha de realizar en los puntos 22.3 y 22.4 del orden del día, respectivamente, para evitar la duplicación.

1.3. Tema de acción vii) Asignación para el examen de resoluciones

Se presentaron diferentes opiniones, entre otras cosas sobre la importancia de llevar a cabo esta tarea, y sobre su utilidad para preparar nuevas resoluciones. Los miembros del grupo acordaron que este tema figure en el orden del día del Comité Permanente para que este lo examine. También se observó que el examen de las resoluciones sobre las IRR era útil para el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar. Se expresaron otras opiniones que cuestionaban la escala excesiva de la tarea y si ello sería una prioridad máxima para el Comité Permanente.

Recomendación para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente apruebe la asignación de 20 000 francos suizos procedentes de economías del remanente de 2019 en servicios jurídicos en el presupuesto básico para el examen de las resoluciones, por 40 000 francos suizos en total cuando se combinan con la financiación asignada anteriormente, si el Comité Permanente determina que la actividad propuesta en el párrafo 37 del documento SC58 Doc.13 es de máxima prioridad. Esta asignación se transferiría a la partida presupuestaria de examen de las resoluciones en el marco de los servicios del Comité Permanente.

2. **Resultados de 2019** (documento SC58 Doc.8.2 *Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020; temas de acción i), ii), iii) y iv)*):

Recomendación para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente:

- acepte los estados financieros auditados de 2019 a fecha 31 de diciembre de 2019;*
- tome nota de los resultados del presupuesto básico para 2019;*
- tome nota de los saldos de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias para 2019; y*
- tome nota de la reasignación del presupuesto de 2019 según se describe en el párrafo 14 del documento SC58 Doc.8.2.*

3. **Estado de las contribuciones anuales** (documento SC58 Doc.8.3; temas de acción i), ii), iii) y iv))

Recomendaciones para decisiones del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente:

- tome nota del estado de las contribuciones anuales;*

- **tome nota de las medidas enumeradas en los párrafos 15, 17 y 18 del documento SC58 Doc.8.3 para seguir fomentando el pago de las contribuciones anuales;**
- **pida a la Secretaría que siga publicando en el sitio web de la Convención el estado de las contribuciones de cada una de las Partes y que invite a las Partes con contribuciones pendientes a que convengan un plan de pago en consulta con la Secretaría; y**
- **pida a la Secretaría que trabaje con las Partes que han podido pagar las contribuciones pendientes, en particular las de larga data, a fin de determinar las buenas prácticas y los esfuerzos que podrían intercambiarse.**

El subgrupo examinó opciones utilizadas por otras organizaciones y enumeradas en el documento en los incisos b) a d) del párrafo 19. Se expresaron diferentes opiniones y, dada la diversidad de puntos de vista, la Presidencia remitió esta cuestión al Comité Permanente, incluidas las siguientes opciones mencionadas en el párrafo 19, para su examen:

- b. las Partes en mora se ven privadas del derecho de voto (Organización Meteorológica Mundial);
- c. los representantes de las Partes en mora durante cuatro años o más no son considerados para recibir financiación para talleres y reuniones entre períodos de sesiones (Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo); y
- d. las Partes en mora por más de cuatro años no pueden recibir apoyo financiero para participar en la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención y, por consiguiente, se ven privadas del derecho de voto (Convención sobre las Especies Migratorias).

Recomendaciones para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda además que el Comité Permanente:

- ***tome nota de la variación de las contribuciones anuales adeudadas y de la provisión anual contra las contribuciones adeudadas;***
- ***tome nota del estado de las contribuciones voluntarias de África; y***
- ***tome nota de la decisión sobre la asignación de fondos a iniciativas regionales de Ramsar en África, adoptada por los representantes regionales de África, como sigue: 30 333 francos suizos para RamCEA, WACoWet y NigerWet, respectivamente.***

4. Otros asuntos (documento SC58 Doc.8.2, *Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020; los temas de acción se enumeran a continuación*):

4.1. Tema de acción viii) Progresos en la aplicación de las recomendaciones del Examen gestión financiera de los fondos complementarios (de uso restringido) de la UICN, y aprobación de la propuesta sobre la utilización de honorarios de gestión, como se describe en el párrafo 43.

Recomendación para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente tome nota de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Examen gestión

financiera de los fondos complementarios (de uso restringido) de la UICN, y que apruebe la propuesta sobre la utilización de honorarios de gestión, como se describe en el párrafo 43.

- 4.2. **Tema de acción ix) Propuesta del auditor externo sobre la confirmación por parte del grupo de los saldos pendientes de las Partes Contratantes en respuesta a la Decisión SC57-40, y aprobación de la forma de proceder propuesta en los párrafos 50 y 51.**

Recomendación para decisión del Comité Permanente:

El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente examine la propuesta del auditor externo sobre la confirmación por parte del grupo de los saldos pendientes de las Partes Contratantes en respuesta a la decisión SC57-40, y que apruebe la forma de proceder propuesta en los párrafos 50 y 51.

Anexo I del Informe del Subgrupo de Finanzas: Presupuesto básico propuesto para 2020

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
GASTOS								
A. Personal directivo de la Secretaría	1 009	5	0	126	1 140	10	54	1 075
Salarios y gastos sociales	918	0	0	71	989	0	0	989
Otras prestaciones laborales	51	0	0	36	87	0	36	51
Viajes	40	5	0	18	63	10	18	35
B. Movilización de recursos y promoción	639	45	81	269	1 033	147	199	687
Salarios y gastos sociales	450	0	0	184	634	90	184	360
Otras prestaciones laborales	5	0	0	5	10	0	0	10
Programa de CECOP	30	0	0	23	53	0	0	53
Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación	60	40	0	56	156	0	0	156
DMH y 50° Aniversario en 2021	0	0	43	0	43	0	0	43
Apoyo y desarrollo del sitio web/TI	84	0	38	(14)	108	47	0	60
Viajes	10	5	0	15	30	10	15	5
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1 324	10	96	152	1 582	53	152	1 377
Salarios y gastos sociales	1 178	0	0	91	1 269	0	91	1 178
Otras prestaciones laborales	71	0	0	40	111	0	40	71

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
Viajes	75	10	0	21	106	53	21	32
Misiones Ramsar de Asesoramiento	0	0	96	0	96	0	0	96
D. Apoyo a las iniciativas regionales	100	0	107	0	207	40	0	167
GT-IR, Res. XIII.9, pár. 9 y creación de capacidad	0	0	46	0	46	0	0	46
Actividad 1: Cuenca del Río Senegal	25	0	0	0	25	10	0	15
Actividad 2: Cuenca del río Amazonas	25	0	61	0	86	10	0	76
Actividad 3: Asia Central	25	0	0	0	25	10	0	15
Actividad 4: Indo-Birmana	25	0	0	0	25	10	0	15
E. Servicios científicos y técnicos	754	5	121	145	1 025	(59)	79	1 006
Salarios y gastos sociales	559	0	0	31	590	(90)	0	680
Otras prestaciones laborales	4	0	0	3	7		0	7
Viajes	10	0	0	0	10	0	0	10
Viajes de la Presidencia del GECT	5	0	0	2	7	0	0	7
Ejecución del GECT	35	5	0	31	71	0	0	71
Reuniones del GECT	50	0	0	16	66	0	16	50
Plan Estratégico (2019 - 2021)	0	0	29	0	29	0	0	29
ODS 6.6.1 (inventarios)	0	0	91	0	91	0	0	91

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	91	0	0	62	153	31	62	60
G. Administración/SISR/Sitio web	436	11	83	151	682	18	125	539
Salarios y gastos sociales	315	0	0	106	421	0	106	315
Otras prestaciones laborales	1	0	0	0	1	0	0	1
Costos de contratación y separación del personal	25	0	0	26	51	0	0	51
Viajes	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo/material de oficina	95	0	0	19	114	18	19	77
Planificación y creación de capacidad	0	11	83	0	94	0	0	94
H. Servicios para el Comité Permanente	150	0	75	15	240	0	(20)	260
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	0	0	6	51	0	0	51
Reuniones del Comité Permanente	10	0	0	0	10	0	0	10
Traducción en las reuniones del CP	60	0	0	5	65	0	0	65
Interpretación simultánea en las reuniones del CP	35	0	0	4	39	0	0	39
Grupo de trabajo sobre la eficacia	0	0	55	0	55	0	0	55
Examen de Resoluciones (Res. XIII.4)	0	0	20	0	20	0	(20)	40

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
J. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	560	0	0	36	596	31	36	529
Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos	560	0	0	36	596	31	36	529
K. Varios – Fondo de reserva	109	0	25	26	160	0	(136)	296
Provisiones	50	0	0	6	56	0	(156)	212
Ganancias / pérdidas por fluctuaciones del tipo de cambio	0	0	0	(29)	(29)	0	0	(29)
Servicios jurídicos	59	0	25	49	133	0	20	113
TOTAL, GASTOS	5 081	76	588	919	6 664	240	489	5 936

*remanente transferido a la misma partida presupuestaria según la decisión SC57-40 del Comité Permanente

**posibles economías debido al actual brote pandémico COVID-19

Anexo 3

Informe y recomendaciones del Equipo Ejecutivo, 17 de junio de 2020

Participantes:

Miembros del Equipo Ejecutivo

- Emiratos Árabes Unidos
- México
- Suecia

Secretaría

- Secretaria General
- Secretario General Adjunto

Resumen:

El Equipo Ejecutivo se reunió para tratar sobre la “acción solicitada” iv. del punto 20.4 del orden del día de la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58), Procedimiento para la preparación y el examen de proyectos de resolución: finalidad y calendario de las reuniones regionales previas a la COP.

El Equipo Ejecutivo examinó las implicaciones y dificultades planteadas por el retraso de la reunión SC58 para el calendario de las reuniones previas a la COP14 y particularmente la función y la viabilidad, entre otras cosas financiera, de las reuniones regionales previas a la COP. Debatió sobre las dificultades que plantea para la Secretaría la organización de siete reuniones (una reunión del GECT, cinco reuniones pre-COP y una reunión del Comité Permanente) en 2021 antes de la COP14 (además de la propia COP el mismo año).

El Equipo Ejecutivo se refirió al contexto actual de la pandemia de COVID-19 con las dificultades asociadas para viajar y el apretado calendario de reuniones. También tuvo en cuenta la huella ecológica de las reuniones. Observó que las reuniones regionales previas a la COP no son una exigencia establecida por ninguna resolución ni se mencionan en el reglamento. Además, destacó la dificultad de buscar apoyo financiero para esas reuniones, particularmente el mismo año en el que también se procura obtener apoyo para el desplazamiento de delegados a la COP.

Al mismo tiempo, reconoció la importancia de brindar a las Partes Contratantes de la misma región la oportunidad de preparar su participación en la COP14 y de intercambiar sus posturas sobre los proyectos de resolución. Con el fin de mantener estas oportunidades regionales para preparar su participación esto podría hacerse en una reunión celebrada inmediatamente antes del comienzo de la COP.

Recomendación al Comité Permanente:

Teniendo esto en cuenta, el Equipo Ejecutivo recomienda que el Comité Permanente haga lo siguiente:

- acuerde que dos días de reuniones regionales previas a la COP se celebren inmediatamente antes de la COP14 en el mismo lugar de la COP, y
- encargue a la Secretaría que lleve a cabo las gestiones oportunas con el país anfitrión para que se celebren dos días de reuniones previas a la COP inmediatamente antes de la COP14.

Anexo 4

Presupuesto básico aprobado para 2020

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
GASTOS								
A. Personal directivo de la Secretaría	1 009	5	0	126	1 140	10	54	1 075
Salarios y gastos sociales	918	0	0	71	989	0	0	989
Otras prestaciones laborales	51	0	0	36	87	0	36	51
Viajes	40	5	0	18	63	10	18	35
B. Movilización de recursos y promoción	639	45	81	269	1 033	147	199	687
Salarios y gastos sociales	450	0	0	184	634	90	184	360
Otras prestaciones laborales	5	0	0	5	10	0	0	10
Programa de CECOP	30	0	0	23	53	0	0	53
Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación	60	40	0	56	156	0	0	156
DMH y 50° Aniversario en 2021	0	0	43	0	43	0	0	43
Apoyo y desarrollo del sitio web/TI	84	0	38	(14)	108	47	0	60
Viajes	10	5	0	15	30	10	15	5
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1 324	10	96	152	1 582	53	152	1 377

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
Salarios y gastos sociales	1 178	0	0	91	1 269	0	91	1 178
Otras prestaciones laborales	71	0	0	40	111	0	40	71
Viajes	75	10	0	21	106	53	21	32
Misiones Ramsar de Asesoramiento	0	0	96	0	96	0	0	96
D. Apoyo a las iniciativas regionales	100	0	107	0	207	40	0	167
GT-IR, Res. XIII.9, pár. 9 y creación de capacidad	0	0	46	0	46	0	0	46
Actividad 1: Cuenca del Río Senegal	25	0	0	0	25	10	0	15
Actividad 2: Cuenca del río Amazonas	25	0	61	0	86	10	0	76
Actividad 3: Asia Central	25	0	0	0	25	10	0	15
Actividad 4: Indo-Birmana	25	0	0	0	25	10	0	15
E. Servicios científicos y técnicos	754	5	121	145	1 025	(59)	79	1 006
Salarios y gastos sociales	559	0	0	31	590	(90)	0	680
Otras prestaciones laborales	4	0	0	3	7		0	7
Viajes	10	0	0	0	10	0	0	10
Viajes de la Presidencia del GECT	5	0	0	2	7	0	0	7
Ejecución del GECT	35	5	0	31	71	0	0	71
Reuniones del GECT	50	0	0	16	66	0	16	50
Plan Estratégico (2019 - 2021)	0	0	29	0	29	0	0	29

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
ODS 6.6.1 (inventarios)	0	0	91	0	91	0	0	91
Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	91	0	0	62	153	31	62	60
G. Administración/SISR/Sitio web	436	11	83	151	682	18	125	539
Salarios y gastos sociales	315	0	0	106	421	0	106	315
Otras prestaciones laborales	1	0	0	0	1	0	0	1
Costos de contratación y separación del personal	25	0	0	26	51	0	0	51
Viajes	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo/material de oficina	95	0	0	19	114	18	19	77
Planificación y creación de capacidad	0	11	83	0	94	0	0	94
H. Servicios para el Comité Permanente	150	0	75	15	240	0	(6)	246
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	0	0	6	51	0	0	51
Reuniones del Comité Permanente	10	0	0	0	10	0	0	10
Traducción en las reuniones del CP	60	0	0	5	65	0	0	65
Interpretación simultánea en las reuniones del CP	35	0	0	4	39	0	0	39
Grupo de trabajo sobre la eficacia	0	0	55	0	55	0	0	55

Presupuesto de Ramsar para 2020 Aprobado por la COP13 en miles de francos suizos	Presupuesto aprobado (por la COP13) A	Uso del excedente autorizado por la COP13 XIII.2 (para 2020) B	Fondos previamente comprome- tidos de 2019 a gastar en 2020 C	Fondos no comprome- tidos que se transfieren de 2019 a 2020* D	Presupuesto total para 2020 previo a los ajustes E=A+B+C+D	Ajustes al presupuesto original**		Presupuesto total para 2020 aprobado por la SC58 H=E-F-G
						Posibles economías en el presupuesto aprobado por la COP13 (A) F	Posibles economías en el remanente de 2019 transferido a 2020 (D) G	
Examen de Resoluciones (Res. XIII.4)	0	0	20	0	20	0	(6)	26
J. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	560	0	0	36	596	31	36	529
Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos	560	0	0	36	596	31	36	529
K. Varios – Fondo de reserva	109	0	25	26	160	0	(150)	310
Provisiones	50	0	0	6	56	0	(156)	212
Ganancias / pérdidas por fluctuaciones del tipo de cambio	0	0	0	(29)	(29)	0	0	(29)
Servicios jurídicos	59	0	25	49	133	0	6	127
TOTAL, GASTOS	5 081	76	588	919	6 664	240	489	5 936

*remanente transferido a la misma partida presupuestaria según la decisión SC57-40 del Comité Permanente

**posibles economías debido al actual brote pandémico COVID-19

Anexo 5

Lista de participantes

23 de junio:

Miembros del Comité Permanente:

Argelia
Armenia
Australia
China (País anfitrión de la COP14)
Costa Rica
Emiratos Árabes Unidos (Presidencia)
Japón
México
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Dominicana
Suecia (Vicepresidencia)
Uruguay

Parte Contratante en calidad de observador permanente:

Suiza

Observadores de las Partes Contratantes:

Brasil
Colombia
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Fiji
Irán (República Islámica del)
Macedonia del Norte
Myanmar
Noruega
Uzbekistán
Panamá
Perú
Rumania
Senegal

Otro observador:

El Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico

25 de junio:

Miembros del Comité Permanente:

Argelia
Armenia
Australia
Bhután

Chad
China (País anfitrión de la COP14)
Costa Rica
Emiratos Árabes Unidos (Presidencia)
Japón
México
Omán
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Dominicana
Suecia (Vicepresidencia)
Uganda
Uruguay

Parte Contratante en calidad de observador permanente:

Suiza

Observadores de las Partes Contratantes:

Brasil
Colombia
Estados Unidos de América
Fiji
Guatemala
Irán (República Islámica del)
Madagascar
Myanmar
Panamá
Perú
Rumania
Senegal
Tailandia

Otro observador:

El Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico